

159623

20



SECCION TECNICA  
 CLASIFICACION I. P. C.  
 CLASE A 61 \_\_\_\_\_  
 SUBCLASE F \_\_\_\_\_

MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España,  
sus territorios y plazas de soberanía, a  
favor de:

D. JOSE M<sup>a</sup> BOQUER BACH

de nacionalidad española, domiciliado en  
Barcelona, Avda. República Argentina, núm.  
220, relativo:

"CALZADOR PARA MEDIAS ORTOPEDICAS"

-----

20



MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a un calzador para medias ortopédicas, ideado para facilitar la introducción de dichas medias, las cuales, siendo normalmente obtenidas en goma o tejido elástico, ofrecen una acentuada adherencia en la piel y se oponen a ser correctamente extendidas. - - - - -

El anterior inconveniente significa, además de una molesta y lenta colocación de las referidas medias, un evidente peligro de que las mismas sufran deterioro por rasgado o deformación. - - - - -

El mencionado calzador facilita la colocación de las medias sin esfuerzo ni peligros, caracterizándose por el hecho de estar constituido de una prenda de tela que, por lo menos en su cara exterior, es suave y deslizante, siendo obtenida en una fibra natural, artificial o sintética, constando de una parte inferior a modo de plantilla para el pie, y de una parte superior a modo de pala que cubre el empeine y dedos de los pies, teniendo en su parte delantera una tira para asido, de manera que, una vez colocada en un pie dicha prenda, se introduce por encima de la misma la media ortopédica, lo cual se efectúa con facilidad, siendo finalmente extraída la prenda mediante tracción por su asidor y pasando por la abertura que poseen dichas medias en la puntera. - - - - -

Otros objetos y características de la invención se irán



dando a conocer en detalle a lo largo de la descripción que sigue, haciendo referencia a los dibujos ilustrativos que la acompañan. En los dibujos: - - - - -

5. Figura única, representa, vista en perspectiva, el calzador objeto de este invento. - - - - -

10. El referido calzador para medias ortopédicas, consiste en una prenda 1 de tela, formada por una o más piezas unidas por cosido, obtenida en fibras naturales, artificiales o sintéticas, si bien con la especial condición de que por lo menos una de sus caras, precisamente la correspondiente al exterior de la prenda, sea de tipo suave y deslizante. Un tipo de tejido indicado para la expresada finalidad, es el satén, y otros de análogas condiciones. - - - - -

15. La citada prenda 1 consta de una parte inferior 2 a modo de plantilla para el pie, y de una parte superior 3 a modo de pala que recubre el empeine del pie y los dedos.-

En la parte delantera de la prenda 1 existe una tira 4 de tejido como elemento de asido. - - - - -

20. Los laterales de las dos partes 2 y 3 citadas se unen mediante costuras 5. En el caso de haber una sola pieza de tela, la puntera 6 forma un dobléz para la misma. - - -

Como elemento de acabado y de adorno, el contorno trasero de las partes 2 y 3, presenta un sobrehilado 7 u otro tipo de remate similar. - - - - -

25. El empleo de la prenda 1 tiene lugar como sigue. Previamente a la colocación de una media ortopédica, especial-



mente de las de tipo elástico fuertemente adherente, se procede a la colocación de la propia prenda 1; a continuación, por encima de dicha prenda, se introduce la media, lo cual se realiza con suma facilidad dada la condición deslizante de la parte exterior de aquella prenda, facilitando en gran manera el paso por el pie y su talón que son las partes más dificultosas de salvar para dicha media. Al término de la operación de colocación de la media, se extrae la prenda 1, lo cual se efectúa fácilmente mediante tracción por medio de su elemento o tira de asido 4, pasando por la abertura delantera de la media. Para esta última operación precisa pues que la media en cuestión carezca de puntura, lo cual es característica corriente en estas medias de tipo ortopédico. - - - - -

15. Describas convenientemente las características de la invención, se hace constar que en la misma podrán introducirse cuantas variantes de detalle pueda aconsejar la experiencia, siempre que con ello no se modifique la esencialidad de la misma que es la que se resume y concreta en las reivindicaciones que siguen. - - - - -

N O T A

Se declaran de novedad y propiedad y utilidad para España, sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes: - - - - -

R E I V I N D I C A C I O N E S

1.- Calzador para medias ortopédicas, caracterizado por



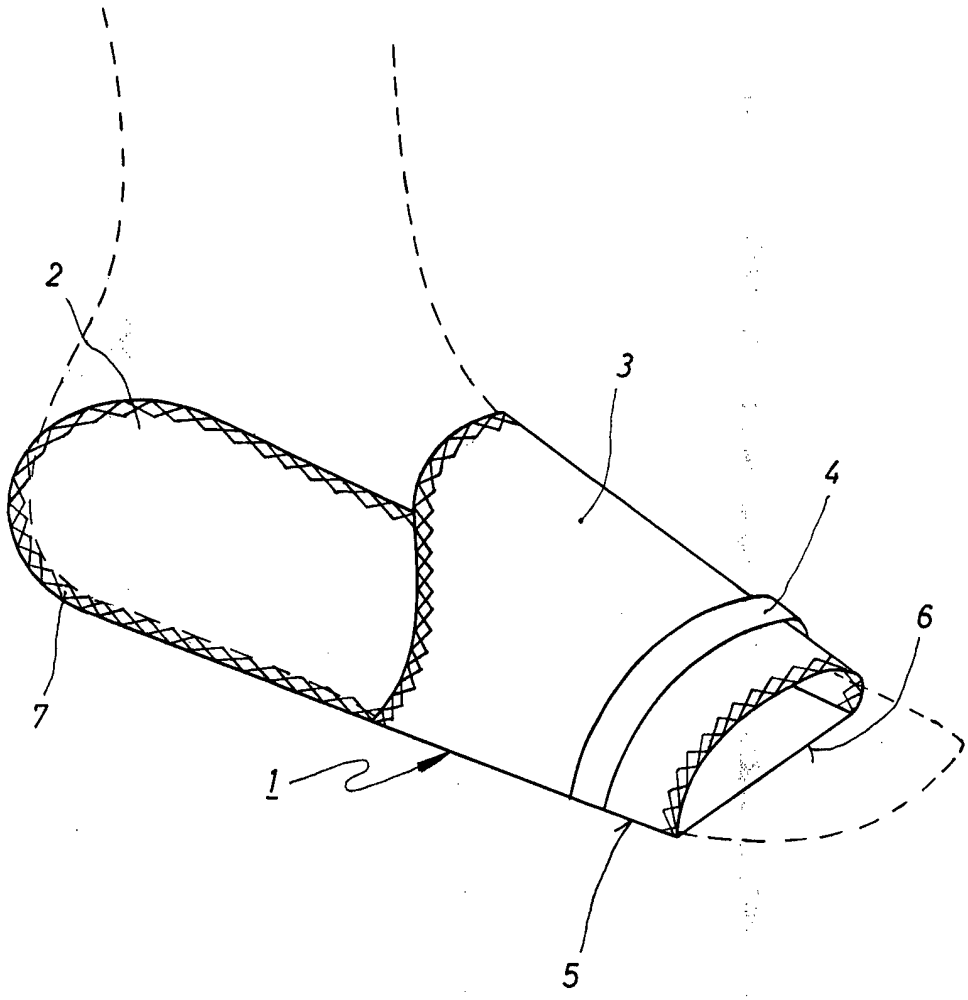
el hecho de estar constituido de una prenda que, por lo menos en su cara exterior, es suave y deslizante, siendo obtenida en fibras naturales, artificiales o sintéticas, constando de una parte inferior a modo de plantilla para el pie, y de una parte superior a modo de pala para cubrir el empeine y dedos de dicho pie, teniendo en su extremo delantero una tira como elemento de asido, de manera que, una vez colocada en un pie dicha prenda, se introduce por encima de la misma una media ortopédica, lo cual se efectúa con gran facilidad por el tacto suave de la referida tela, siendo finalmente extraída aquella prenda mediante tracción por su tira de asido y pasando por la abertura que poseen ordinariamente dichas medias en su puntera. - - - - -

2.- "CALZADOR PARA MEDIAS ORTOPÉDICAS". - - - - -

15. Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de cinco hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de una figura que la ilustra,

MADRID, 20 JUN. 1970

P. A. M. CURELL SUÑOL



*Boquer*